

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **310** Fecha Solicitud 07/06/2013
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: CONTRATO PERSONAL TEMPORAL PARA LECTURA

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

Según lo expuesto en la 12 de la Ley 1324 del 13 de julio de 2009, en el cual se establece que el ICFES debe desarrollar la fundamentación teórica, diseñar, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación de la calidad de la educación, dirigidos a los estudiantes de los niveles de educación básica, media y superior, de acuerdo con las orientaciones que para el efecto defina el Ministerio de Educación Nacional.

El ICFES según su cronograma de pruebas y en cumplimiento de su proceso misional, tiene planeado aplicar diferentes pruebas durante el año (SABER 11, Calendario A, Calendario B, SABER PRO Calendario A, Calendario B, SABER 359, Prueba Censal y Controlada). Su carácter periódico posibilita, además, valorar cuáles han sido los avances en un determinado lapso y establecer el impacto de programas y acciones específicas de mejoramiento. Adicionalmente, se evalúa la calidad de la educación de los establecimientos educativos, oficiales y privados, urbanos y rurales mediante pruebas de competencias básicas a esta población. Así mismo, tiene proyectado aplicar pruebas a clientes externos como Pruebas de Ingreso Docentes, Prueba Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros, y las pruebas Internacionales TERCE.

Así mismo, para la generación de resultados de estas pruebas, deben ser leídas sus respuestas en forma adecuada en los tiempos establecidos en el proceso de lectura de hoja de respuesta, el cual tiene como objetivo procesar los datos correspondientes los resultados de las evaluaciones aplicadas por el Instituto, para lo cual es necesario contar con personal operativo que apoye este proceso y esté monitoreando las máquinas de lectura óptica de marcas y de esta forma garantizar la calidad y eficiencia de este proceso y en consideración compromiso que el Instituto tiene con sus usuarios, para la entrega oportuna de los resultados.

Por lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta el ICFES en su planeación del año 2012 y en cumplimiento de su proceso misional, requiere contar con personal operativo que apoye las actividades necesarias para apoyar y monitorear tareas relacionadas con el procesamiento de datos e inconsistencias generadas en la lectura de las pruebas, se requiere contratar con una empresa temporal, el suministro del personal de apoyo requerido.

OBJETO A CONTRATAR

Proveer al ICFES con los trabajadores en misión requeridos para colaborar en los procesos de lectura y solución de inconsistencias de las pruebas, y para ejecutar as demás actividades que sean necesarias, tanto en el ICFES como en las instalaciones de los proveedores de acuerdo a la necesidad del servicio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

1. Acreditar las autorizaciones respectivas para funcionar como empresa temporal de conformidad con la reglamentación vigente.
2. La empresa temporal será el empleador directo y en consecuencia asumirá todas las responsabilidades de carácter laboral frente a los trabajadores.
3. La empresa de servicios temporales (E.S.T.), deberá poner a disposición las personas para ser capacitadas y evaluadas para aspirar al cargo que se describe en el objeto, verificando que cumplan el siguiente perfil requerido.
4. El personal que debe desarrollar actividades en misión, será distribuido de acuerdo con las necesidades del servicio, en cada lugar de trabajo al inicio del contrato, lo que será previamente decidido con el supervisor del contrato y deberá ser comunicado al contratista.
5. Podrá haber variaciones en el número de personas y lugares asignados (en Bogotá y/o municipios circunvecinos), de acuerdo con las necesidades del ICFES.
6. Los trabajadores en misión deberán comprometerse a cumplir un acuerdo de confidencialidad, debido a que por razones del servicio, podrán tener acceso a información sensible.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar al ICFES los trabajadores en misión que éste le requiera de acuerdo con las características y durante el tiempo acordado con el Instituto.
2. Garantizar el pago y afiliación oportuna, de los aportes correspondientes a seguridad social, Cajas de Compensación y parafiscales, sin sujeción a los pagos que haga la entidad, para la verificación de esto el contratista debe presentar copia del pago efectuado por el sistema de planilla única, conforme el Decreto 4369 del 2006, al momento de la presentación de los informes cada mes.
3. Exigir al empleado la presentación de documentos que ordena el reglamento interno del trabajo de la empresa de servicios temporales (E.S.T.), y a verificar referencias de trabajo.
4. Efectuar la selección técnica del personal de acuerdo al perfil del cargo requerido, verificando las referencias laborales y personales en orden a verificar su idoneidad en el desempeño de las labores que sean requeridas por el ICFES.

REQUISICION

5. Realizar por escrito los contratos de trabajo celebrados con el personal asignado a la prestación del servicio requerido por el ICSES y afiliarlos al Sistema de Seguridad Social Integral que corresponda.
6. Incluir dentro de las obligaciones del personal de apoyo para en la lectura de hojas de respuesta, las siguientes: Trabajar en los horarios establecidos por el ICSES (lunes a viernes de 8 am a 5 pm), pero además contar con la posibilidad de hacer turnos o extender los horarios de trabajo en una jornada para el desarrollo de esta actividad, la cual se deberá desarrollar en las instalaciones del Instituto o por fuera de él cuando sea autorizado, dado el carácter confidencial del material que se va a trabajar; Desempacar, empacar y organizar las hojas de respuestas y el material que se le indique; Apoyar el proceso de lectura de las hojas suministrando dicho material a las máquinas que realizan la lectura; Responder por el buen estado del material encomendado; Guardar la absoluta reserva sobre la información que conozcan en virtud de la ejecución del contrato, especialmente sobre los detalles del proceso de lectura y los resultados; No sustraer, dañar o permitir el deterioro del material encomendado; Firmar acuerdo de confidencialidad.
7. Exigir a todos y cada uno de los trabajadores a contratar la firma de acuerdo de confidencialidad en los términos que el ICSES lo requiera; para ello el supervisor del contrato enviará a la empresa temporal dicho acuerdo.
8. Pagar oportunamente al personal los salarios y prestaciones sociales a que tenga derecho según la ley, y a cumplir con los aportes a las entidades de seguridad social que corresponda, al Servicio Nacional de Aprendizaje, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a la respectiva Caja de Compensación Familiar.
9. Mantener archivos con toda la documentación del personal suministrado.
10. Entregar copia de la garantía contratada (vigente) con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de los trabajadores en misión de la E.S.T., de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 17 del Decreto 4369 de 2006, para garantizar el pago de las obligaciones laborales contraídas con éstos.
11. Retirar del servicio al trabajador o trabajadores cuya remoción sea solicitada por el ICSES, mediante comunicaciones escritas. En caso de que el ICSES solicite el cambio o retiro de trabajadores bajo régimen de protección legal especial, éste sólo tendrá efecto, una vez cumplido el procedimiento de ley.
12. Cumplir estrictamente las disposiciones laborales vigentes, como empleador que es del personal dedicado a prestar servicios al ICSES.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al ICSES, a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
14. Presentar la factura o documento equivalente de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.
15. Las demás que por razón del objeto contractual se requieran.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

1. Cumplimiento: Qué garantice todas las obligaciones objeto del contrato, se debe asegurar el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual a la del contrato y 4 meses más contados a partir de la fecha de expedición de la misma.
2. Calidad del servicio prestado: Qué garantice todas las obligaciones objeto del contrato, se debe asegurar el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual a la del contrato y 4 meses más contados a partir de la fecha de su expedición.
3. Prestaciones, Salarios e Indemnizaciones: Qué garantice todas las obligaciones objeto del contrato, se debe asegurar el 5% del valor total del contrato con una vigencia igual a la del contrato y tres años más contados a partir de la fecha de expedición de la misma.

SUPERVISOR

Edgar Rojas Gordillo.

OBLIGACIONES DEL ICSES



1. Dar las instrucciones correspondientes de manera oportuna y eficaz a la empresa de servicios temporales referentes al perfil del personal a suministrar, y a los trabajadores capacitación sobre las condiciones de la labor a desarrollar y demás instrucciones que sean necesarias para ejecutar el contrato.
2. Recibir el acuerdo de confidencialidad debidamente suscrito por los trabajadores por el contratista.
3. Verificar que el personal suministrado cumple con los requisitos mínimos establecidos por el ICSES para realizar la labor encomendada.
4. Informar a la E.S.T. el tiempo laborado por los trabajadores asignados a su servicio y demás novedades que se presenten en los formatos adoptados por la E.S.T.
5. No ordenar ni permitir que los trabajadores en misión laboren horas extras que excedan los límites señalados en la ley.
6. Recibir la copia de la póliza de garantía (vigente) que el contratista debe poseer a favor de los trabajadores en misión de la E.S.T., de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 17 del

REQUISICION

<p>ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p> <p>FORMA DE PAGO</p> <p>PLAZO DE EJECUCION</p>	<p>Decreto 4369 de 2006, para garantizar el pago de las obligaciones laborales contraídas con éstos.</p> <p>7. Otorgar a los trabajadores en misión el goce de los beneficios que la empresa temporal tenga establecido para sus trabajadores en el lugar de trabajo, en materia de transporte, alimentación, recreación y capacitación.</p> <p>8. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato verificando que se cumpla con el objeto y las obligaciones contractuales.</p> <p>9. Pagar de forma oportuna los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.</p> <p>10. Asumir los costos en caso de desplazamiento fuera de la ciudad, en el evento de requerirse.</p> <p>11. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>12. Las demás obligaciones requeridas para el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.</p> <p>Según conclusiones arrojadas por el Estudio de Mercado realizado y anexo a la presente requisición.</p> <p>El ICFCES cancelara al contratista el valor del contrato en 6 mensualidades vencidas, previa entrega del informe de ejecución contractual y factura con el recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.</p> <p>6 meses a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.</p>
---	--

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	\$55.841.098	\$55.841.098					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre ADRIANA DEL PILAR SÁNCHEZ CARBALLO	Nombre EDGAR ROJAS GORDILLO	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ			
Firma 	Firma 	Firma 